



FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA

DEPARTAMENTO DE FÍSICA, MATEMÁTICAS E INGENIERÍA

CONVOCATORIA

Con fundamento en el Estatuto de Personal Académico (EPA) de la Universidad de Sonora, el DEPARTAMENTO DE FÍSICA, MATEMÁTICAS E INGENIERÍA, de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, **CONVOCA** al **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO** para ocupar una plaza de Profesor-Investigador de Tiempo Completo por **TIEMPO INDETERMINADO**, bajo las siguientes:

BASES:


1. TIPO DE CONTRATACIÓN:	Por Tiempo Indeterminado.
2. CATEGORÍA:	Asociado
3. NIVEL:	El que asigne la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, con base en la documentación entregada con la solicitud al concurso.
4. SALARIO:	De \$23,476.73 a \$26,304.15 mensual, dependiendo del nivel que asigne la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA; además de las prestaciones correspondientes.
5. ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL CONCURSO:	Semiconductores y Electrónica / Física de Semiconductores
6. TIEMPO DE DEDICACIÓN:	40 Horas a la semana.
7. REQUISITOS MÍNIMOS:	<p>a) Grado de Doctor en Nanotecnología</p> <p>b) Requisitos adicionales al grado: Contar con al menos dos artículos publicados en revistas indizadas en alguno de los catálogos de revistas aprobados por el Colegio Académico, o la producción equivalente considerando las siguientes opciones de publicación o invención:</p> <p>i. Libro o capítulos de libro publicados en alguno de los catálogos de editoriales indizadas de reconocido prestigio nacional o internacional aprobadas por el Colegio Académico. Un libro equivale a dos artículos; un capítulo de libro equivale a un artículo.</p> <p>ii. Patentes, modelos de utilidad, diseños o modelos industriales, otorgadas a la Universidad de Sonora por un organismo debidamente acreditado, por ejemplo IMPI o WIPO. Cada uno de estos productos equivale a dos artículos</p> <p>En el caso de médicos, el equivalente al grado de doctor se acreditará a aquel aspirante que cuente con grado de maestría o una especialidad reconocida por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, CONACEM, y en el caso de Odontólogos, a aquel aspirante que cuente con el grado de maestría y una especialidad con orientación clínica de al menos 2 años de duración, reconocida por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud (CIFRHS). Toda documentación deberá estar cotejada por la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado.</p>

	<p>Otros requisitos:</p> <p>Título de Licenciatura: Ingeniería en Tecnología Electrónica o Ingeniería Electrónica</p>
<p>8. FUNCIONES ESPECÍFICAS A REALIZAR:</p>	<p>a) Impartir de 10 a 12 Horas Semana Mes de clase en materias del área de conocimiento del concurso, tales como: Del programa de Maestría en Nanotecnología: 1128 Introducción a la Nanotecnología, 7046 Física de Materiales, 7062 Física de Semiconductores, 1131 Herr. Teóricas de la Ciencia de Materiales, 1130 Caracterización de materiales. Del programa de licenciatura Ingeniería en Semiconductores: 23060 Introducción a la Ingeniería de Semiconductores, 23061 Introducción a la herramientas del modelado de semiconductores, 4644 Circuitos eléctricos, 4656 Redes de Datos Industriales, 23088 Electrónica Analógica, 23072 Electrónica Digital, 23075 Diseño de Circuitos integrados, 20029 Celdas Fotovoltaicas, 20025 Nanotecnología, 20027 Propiedades ópticas de semiconductores</p> <p>b) Realizar labores de docencia e investigación, así como la dirección de trabajos de titulación de licenciatura y posgrado.</p> <p>c) Realizar funciones propias del área de conocimiento del concurso y de las líneas de generación y aplicación del conocimiento asociadas, tales como:</p> <p>Fortalecer las líneas de generación y aplicación del conocimiento del programa de Maestría en Nanotecnología:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricación y Evaluación de Dispositivos • Nanoestructuras y Nanocompositos Funcionalizados. <p>Integrarse a la líneas de investigación de la academia de Mecatrónica y Nanotecnología:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Automatización Integrada • Síntesis de Nanomateriales y fabricación de Nanodispositivos. <p>Convertir a modalidad en línea asignaturas, fungir como tutor de servicio social y prácticas profesionales de estudiantes, impulsar actividades de vinculación con la sociedad y la iniciativa privada todo lo anterior enfocado en el programa educativo de Ingeniería en Semiconductores y Maestría en Nanotecnología.</p> <p>Elaborar notas de clase, manuales de laboratorio de las asignaturas citadas en el inciso a) del punto 8.</p> <p>Fungir como Tutor de estudiantes de posgrado (Maestría en Nanotecnología)</p> <p>Dirigir tesis y participar en jurados de licenciatura (Ingeniería en Semiconductores) y maestría en Nanotecnología</p> <p>d) Fungir como colaborador en el diseño, la planeación y la dirección de planes, programas y proyectos académicos, así como en la formación del personal académico especializado.</p> <p>e) Cumplir con las comisiones asignadas para el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional.</p>

	f) Las demás funciones que contempla el Estatuto de Personal Académico (EPA) para la categoría en que se convoca la plaza.
9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: (Toda la documentación se entregará en versión impresa y digitalizada).	<p>Al momento de hacer la solicitud:</p> <p>a) Solicitud de participación en el concurso de oposición, por escrito, dirigida al Jefe de Departamento, indicando la plaza a la que aspira.</p> <p>b) Currículum vitae con comprobantes oficiales.</p> <p>c) En caso de ser miembro del personal académico, al servicio de la Universidad de Sonora, presentar una constancia de antigüedad académica expedida por la Dirección de Recursos Humanos.</p> <p>Durante el desarrollo del concurso:</p> <p>d) Presentar un análisis crítico, no mayor de cinco cuartillas, sobre los programas de las materias del área de conocimiento en concurso que se especifican en el punto 8, inciso a), de la presente convocatoria.</p> <p>e) Presentar por escrito un proyecto de investigación dentro del área de conocimiento convocada.</p> <p>Las especificaciones de los trabajos anteriores serán determinadas de antemano por el jurado.</p>
10. FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA:	La fecha límite para la presentación de la documentación, señalada en el punto 9, incisos a), b) y c) de la presente convocatoria es el día 04-Diciembre-2025.
11.FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA PRUEBA ESCRITA:	Las especificaciones de los trabajos escritos señalados en el punto 9, incisos d) y e) se publicarán el día 09-Diciembre-2025 en la unidad académica y en la página electrónica institucional.
12. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE CONCURSANTES:	La lista de los aspirantes, que a juicio del Jurado, reúnan los requisitos del punto 7, se publicará el día 15-Diciembre-2025 en la unidad académica y en la página electrónica institucional.
13. FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 9, INCISOS d) Y e)	Los escritos a que se refiere el punto 9, incisos d) y e) se entregarán a más tardar el día 08-Enero-2026.
14. FECHA DE EVALUACIÓN DEL JURADO:	<p>PRUEBA ESCRITA: Es el análisis de la estructuración lógica y de los conocimientos vertidos en los escritos mencionados en el punto 9, incisos d) y e). Fecha de evaluación: 15-Enero-2026.</p> <p>PRUEBA ORAL: Es una entrevista en la cual se evaluarán los conocimientos que posean los aspirantes en el área de conocimiento, en la que se confirmarán los antecedentes académicos y/o profesionales. Fecha de evaluación: 15-Enero-2026.</p> <p>PRUEBA DIDÁCTICA: Es el análisis de las aptitudes didácticas de los aspirantes a la plaza, a través de la exposición de un tema correspondiente al área de conocimiento, seleccionado libremente por cada uno de los concursantes. Se procurará que las exposiciones se realicen ante un grupo de estudiantes. Fecha de evaluación 15-Enero-2026.</p>

15. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL JURADO:	La resolución del jurado se publicará a más tardar el día 19-Enero-2026, en la unidad académica y en la página electrónica institucional.
16. RECURSOS DE IMPUGNACIÓN:	Los recursos de impugnación podrán presentarse a más tardar el tercer día hábil siguiente a la fecha de publicación de la resolución emitida por los jurados, o en el caso de violación a las reglas de procedimiento, no después del tercer día hábil siguiente a la fecha en que se estime se violó el procedimiento. Cualquier impugnación deberá presentarse por escrito ante el Presidente del Colegio Departamental de DEPARTAMENTO DE FÍSICA, MATEMÁTICAS E INGENIERÍA, para que el Colegio de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA resuelva en definitiva.
17. FECHA DE CONTRATACIÓN:	La contratación del ganador del Concurso por Oposición que ampara la presente convocatoria será a partir de la fecha en que se declare al ganador .
18. ENTREGA O ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN:	La documentación señalada en el punto 9 incisos a), b) y c) de la presente convocatoria, deberá ser entregada a más tardar las 15:00 horas de la fecha señalada en el punto 10, en la Jefatura del DEPARTAMENTO DE FÍSICA, MATEMÁTICAS E INGENIERÍA de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA de la UNIVERSIDAD DE SONORA, Edificio Planta baja edificio B ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas 100, Colonia Francisco Vil, C.P. 85880, teléfonos (642) 425 99 53, extensión 7012. Además, debe ser enviada al correo electrónico: fmi.urs@unison.mx.

Hermosillo, Sonora a miércoles, 12 de Noviembre de 2025.


 M.I. Rafael Verdugo Miranda
 JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA, MATEMÁTICAS E INGENIERÍA
 UNIVERSIDAD DE SONORA
 CAMPUS NAVOJOA
 DEPARTAMENTO DE FÍSICA,
 MATEMÁTICAS E INGENIERÍA



NOTA 1: La documentación recibida en el momento de la solicitud de inscripción al concurso, será la que se envíe a la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción, para efecto de la asignación del nivel correspondiente.

NOTA 2: Para mayor información del Estatuto de Personal Académico de la Universidad de Sonora, consultar en la dirección electrónica: https://www.unison.mx/institucional/marconormativo/leyesyestatutos/EPA_noviembre2020.pdf

NOTA 3: Para mayor información del Reglamento de Acreditación de Requisitos y Actividades Académicas del EPA, consultar en la dirección electrónica: <https://www.unison.mx/institucional/marconormativo/reglamentosacademicos/reglamentoEPA2019/reglamentoEPA2019.pdf>